

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **URBAR INGENIEROS, S.A.**

**URBAR INGENIEROS, S.A.** (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

### **INFORMACION RELEVANTE**

Ante el vencimiento del plazo previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal el próximo 14 de julio de 2019 y no habiendo sido posible alcanzar un acuerdo de refinanciación con las principales entidades financieras de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 11 de julio de 2019, ha procedido a aprobar, por unanimidad de todos sus miembros, la solicitud de declaración de concurso de acreedores de la Sociedad y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.).

Está previsto que la solicitud formal de declaración de concurso de acreedores ante los Juzgados de San Sebastián se lleve a cabo el día 12 de julio de 2019.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 11 de julio de 2019

**Compañía de Inversiones Europa Holding España S.A,**  
**Consejero Delegado de la Sociedad, representada por Don José Enrique**  
**Gómez Gil.**